

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**

- 16** *RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2020, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario del Henares del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de 12 de agosto de 2019 de un puesto de Jefe de Sección de Aparato Digestivo.*

Convocada por Resolución de 12 de agosto de 2019, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario del Henares del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de septiembre de 2019) para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Aparato Digestivo en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE**Primero**

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Sección de Aparato Digestivo del Hospital Universitario del Henares convocado, a don Bartolomé López Viedma con NIF ****2414*, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de 12 de agosto de 2019.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe de Sección percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Coslada, a 3 de enero de 2020.—El Director-Gerente del Hospital Universitario del Henares, Juan Pablo García-Capelo Pérez.

(03/508/20)

